



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.701 / 2010.-

ZAPALLAR, 9 de Noviembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 627/2010, de fecha 08 de Noviembre de 2010, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal (S) de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **MARIELA ANDREA CARDENAS BENITES**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en Avenida [redacted] por un valor de \$ 20.839.- (Veinte mil ochocientos treinta y nueve pesos), por concepto de aporte a los gastos por consumo de agua potable.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **ESVAL S.A.**, Rut. N° 89.900.400-0, por la suma de \$ 20.839.- (Veinte mil ochocientos treinta y nueve pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/DA 3.701/2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DEPTO. SOCIAL
- 3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTJ / SDC / DAF / SEC / JUR / pfc.

